



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-108930286-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Diciembre de 2019

**Referencia:** REG - EX-2019-11902867- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2052/19 (RESOL-2019-2052-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 2/4, del IF-2019-12132355-APN-DGDMT#MPYT, el obrante en las páginas 2/4 del IF-2019-1144969-APN-DGDMT#MPYT del EX -2019-11094999-APN-DGDMT#MPYT y el obrante en las páginas 3/9 del IF-2019-39043861-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-38984888-APN-DGDMT#MPYT que tramitan conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2625/19, 2626/19 y 2627/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.12.09 14:56:38 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.12.09 14:56:32 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de 2018, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Señor Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos y por la otra El SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONA, representada por los Sres. Héctor Rubén GONZALEZ; Juan Domingo ESPINOZA; Rogelio Norberto GONZALEZ; Roberto FUENTEALBA; en su carácter de Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario Coordinador de la Secretaría General, Secretarios Gremiales Coordinador, respectivamente manifiestan lo siguiente:

Continuando con el Acta acuerdo de fecha 12 de Marzo de 2018 y en el marco del Decreto 508/18 del Poder Ejecutivo Nacional las partes desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada aplicable al personal de TRANSENER S.A., representado por El SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONA, en un cinco por ciento (5%), el cual se instrumenta de la siguiente forma:

1) A partir del mes de Julio de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por El SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONA, un incremento salarial no acumulativo del 2,5% (Dos coma cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

2) A partir del mes de Agosto de 2018, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por El SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONA, un incremento salarial no acumulativo del 2,5% (Dos coma cinco por ciento) adicional que se calculará sobre los salarios de Marzo de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO II, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

  
HÉCTOR RUBÉN GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA PATAGONIA

PARTE GREMIAL

  
ROBERTO FUENTEALBA  
SECRETARIO GREMIAL COORDINADOR  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

  
ROGELIO NORBERTO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE LA SEC. GENERAL  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

PARTE EMPRESARIA

  
JUAN DOMINGO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO REGIONAL  
LUZ Y FUERZA PATAGONIA  
12132355-APN-DGDMT#MPYT

# ANEXO I

## ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF - JULIO 2018

Porcentaje de aumento 2,5% (No acumulativo) / 2,174% (Acumulativo)

CATEGORIA	BASICO						S. FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	14.250,70	0,00	1.454,45	0,00	1.454,45	0,00	2.056,25
6	14.291,57	0,00	1.454,45	0,00	1.454,45	0,00	2.056,25
7	14.338,83	0,00	1.454,45	1.745,33	0,00	0,00	2.056,25
8	14.388,64	0,00	1.454,45	1.745,33	0,00	0,00	2.056,25
9	14.439,73	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	0,00	2.056,25
10	14.488,25	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	0,00	2.056,25
11	14.544,45	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	2.908,89	2.056,25
12	14.730,92	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	2.908,89	2.056,25

ANTIGÜEDAD	\$ 145,44	PORCENTAJE BASICO 11
TIEMPO DE TRASLADO	\$ 4.363,34	PORCENTAJE BASICO 11
SUSTITUTIVA GAS	\$ 836,55	
ADICIONAL VALES	--	CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO
GASTOS REFRIGERIO	\$ 1.454,45	PORCENTAJE BASICO 11
ART. 69-70-72	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
TTULO SECUNDARIO	\$ 1.090,84	PORCENTAJE BASICO 11
<b>ADICIONAL ANTIGÜEDAD</b>		
A PARTIR DE 10 AÑOS	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
A PARTIR DE 25 AÑOS	15,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
<b>TIPOS DE JORNADA</b>		
JORNADA EXTENDIDA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS	30,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
BONIFICACION MOD. SRTC	11,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
MODALIDAD SEMANA NO CALENDARIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
COMIDA DE JORNADA EXTENDIDA	\$ 1.468,75	
<b>MODALIDAD</b>		
GUARDIA PASIVA	10,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
BONIFICACION TURNO ROTATIVO	44,64%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
<b>ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO</b>		
PUERTO MADRYN	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
COMODORO RIVADAVIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
PICO TRUNCADO	35,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
LA ESPERANZA	40,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
PIEDRABUENA	40,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

ROBERTO FUENTEALBA  
SECRETARIO GREMIAL COORDINADOR  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

HÉCTOR RUBÉN GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA PATAGONIA

ROCELIO NORBERTO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE LA SEC. GENERAL  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

JUAN DOMINGO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SINDICATO REGIONAL  
LUZ Y FUERZA PATAGONIA

2019-12132355-APN-DGDMT#MPYT

# ANEXO II

## ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF - AGOSTO 2018

Porcentaje de aumento 5% (No acumulativo) / 4,348% (Acumulativo)

CATEGORIA	BASICO						S. FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	14.553,91	0,00	1.485,39	0,00	1.485,39	0,00	2.100,00
6	14.595,65	0,00	1.485,39	0,00	1.485,39	0,00	2.100,00
7	14.643,91	0,00	1.485,39	1.782,47	0,00	0,00	2.100,00
8	14.694,78	0,00	1.485,39	1.782,47	0,00	0,00	2.100,00
9	14.746,95	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	0,00	2.100,00
10	14.796,51	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	0,00	2.100,00
11	14.853,91	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	2.970,78	2.100,00
12	15.044,34	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	2.970,78	2.100,00

ANTIGÜEDAD	\$ 148,54	PORCENTAJE BASICO 11
TIEMPO DE TRASLADO	\$ 4.456,17	PORCENTAJE BASICO 11
SUSTITUTIVA GAS	\$ 854,35	
ADICIONAL VALES	--	CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO
GASTOS REFRIGERIO ART. 69-70-72	\$ 1.485,39 5,00%	PORCENTAJE BASICO 11 SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TTITULO SECUNDARIO \$ 1.114,05 PORCENTAJE BASICO 11

<b>ADICIONAL ANTIGÜEDAD</b>		
A PARTIR DE 10 AÑOS	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
A PARTIR DE 25 AÑOS	15,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

<b>TIPOS DE JORNADA</b>		
JORNADA EXTENDIDA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS	30,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
BONIFICACION MOD. SRTC	11,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
MODALIDAD SEMANA NO CALENDARIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

COMIDA DE JORNADA EXTENDIDA \$ 1.500,00

<b>MODALIDAD</b>		
GUARDIA PASIVA	10,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
BONIFICACION TURNO ROTATIVO	44,64%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

<b>ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO</b>		
PUERTO MADRYN	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
COMODORO RIVADAVIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
PICO TRUNCADO	35,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
LA ESPERANZA	40,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
PIEDRABUENA	40,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

ROBERTO FUENTEALBA  
SECRETARIO GREMIAL COORDINADOR  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

HÉCTOR RUBÉN GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA PATAGONIA

ROGELIO NORBERTO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION DE LA SEC. GENERAL  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

JUAN DOMINGO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SINDICATO REGIONAL  
LUZ Y FUERZA PATAGONIA

2019-12132355-APN-DGDMT#MPYT

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Enero de 2019, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos y el Sr. Ricardo Cifre en su carácter de Jefe de RR. LL. y por la otra El SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA, representada por los Sres. Héctor Rubén GONZALEZ; Juan Domingo ESPINOZA; Rogelio Norberto GONZALEZ; Roberto FUENTEALBA; en su carácter de Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario Coordinador de la Secretaría General, Secretarios Gremiales Coordinador, respectivamente manifiestan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada aplicable al personal de Transenser S.A. representado por el Sindicato de Luz y Fuerza.

En función de ello las partes acuerdan:

- 1) A partir del mes de Enero de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por EL SINDICATO, un incremento salarial no acumulativo del 5% (Cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.
- 2) A partir del mes de Febrero de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por EL SINDICATO, un incremento salarial no acumulativo del 5% (cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.
- 3) Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial que comprenden los incrementos salariales antes referidos.
- 4) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 5) Las partes acuerdan que el presente acuerdo salarial absorbe y compensa la asignación no remunerativa contemplada por el Decreto 1043/18 del Poder Ejecutivo Nacional.
- 6) Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Marzo de 2019, a fin de acordar la pauta salarial correspondiente al período Marzo/2019 a Febrero/2020.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación – Secretaría de Trabajo para su correspondiente homologación.



ROBERTO FUENTEALBA  
SECRETARIO GREMIAL COORDINADOR  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

**PARTE GREMIAL**



JUAN DOMINGO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SINDICATO REGIONAL  
LUZ Y FUERZA PATAGONIA



ROGELIO NORBERTO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE LA SEC. GENERAL  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA



HÉCTOR RUBÉN GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA PATAGONIA

**PARTE EMPRESARIA**



IF-2019-11144969-APN-DGDMT#MPYT

# ANEXO I

## ESTRUCTURA SALARIAL ENERO 2019

CATEGORIA	BASICO						S. FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	16.494,43	0,00	1.683,44	0,00	1.683,44	0,00	2.380,00
6	16.541,73	0,00	1.683,44	0,00	1.683,44	0,00	2.380,00
7	16.596,43	0,00	1.683,44	2.020,13	0,00	0,00	2.380,00
8	16.654,08	0,00	1.683,44	2.020,13	0,00	0,00	2.380,00
9	16.713,21	2.188,48	1.683,44	0,00	0,00	0,00	2.380,00
10	16.769,38	2.188,48	1.683,44	0,00	0,00	0,00	2.380,00
11	16.834,43	2.188,48	1.683,44	0,00	0,00	3.366,88	2.380,00
12	17.050,25	2.188,48	1.683,44	0,00	0,00	3.366,88	2.380,00

ANTIGÜEDAD	\$ 168,35	PORCENTAJE BASICO 11	1,00%
TIEMPO DE TRASLADO SUSTITUTIVA	\$ 5.050,32	PORCENTAJE BASICO 11	30,00%
GAS ADICIONAL VALES	\$ 968,27		
	-,-	CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO	
GASTOS REFRIGERIO ART. 69-70-72	\$ 1.683,44	PORCENTAJE BASICO 11	10,00%
	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
TITULO SECUNDARIO	\$ 1.262,59	PORCENTAJE BASICO 11	7,50%
ADICIONAL ANTIGÜEDAD			
A PARTIR DE 10 AÑOS	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
A PARTIR DE 25 AÑOS	15,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
TIPOS DE JORNADA			
JORNADA EXTENDIDA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS	30,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
BONIFICACION MOD. SRTC	11,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
MODALIDAD SEMANA NO CALENDARIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
COMIDA DE JORNADA EXTENDIDA	\$ 1.700,00		
MODALIDAD			
GUARDIA PASIVA	10,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
BONIFICACION TURNO ROTATIVO	44,64%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO			
PUERTO MADRYN	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
COMODORO RIVADAVIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
PICO TRUNCADO	35,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
LA ESPERANZA	40,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
PIEDRABUENA	40,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	

ROGELIO NORBERTO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION DE LA SEC. GENERAL  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

HÉCTOR RUBÉN GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA PATAGONIA

JUAN DOMINGO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SINDICATO REGIONAL  
LUZ Y FUERZA PATAGONIA

ROBERTO FUENTEALBA  
SECRETARIO GREMIAL COORDINADOR  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

IF-2019-11144969-APN-DGDMT#MPYT

## ESTRUCTURA SALARIAL FEBRERO 2019

CATEGORIA	BASICO						S. FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	17.100,84	0,00	1.745,33	0,00	1.745,33	0,00	2.467,50
6	17.149,88	0,00	1.745,33	0,00	1.745,33	0,00	2.467,50
7	17.206,59	0,00	1.745,33	2.094,40	0,00	0,00	2.467,50
8	17.266,36	0,00	1.745,33	2.094,40	0,00	0,00	2.467,50
9	17.327,67	2.268,94	1.745,33	0,00	0,00	0,00	2.467,50
10	17.385,90	2.268,94	1.745,33	0,00	0,00	0,00	2.467,50
11	17.453,34	2.268,94	1.745,33	0,00	0,00	3.490,66	2.467,50
12	17.677,10	2.268,94	1.745,33	0,00	0,00	3.490,66	2.467,50

ANTIGÜEDAD	\$ 174,54	PORCENTAJE BASICO 11	1,00%
TIEMPO DE TRASLADO SUSTITUTIVA GAS ADICIONAL VALES	\$ 5.235,99	PORCENTAJE BASICO 11	30,00%
GASTOS REFRIGERIO ART. 69-70-72	\$ 1.003,87		
TITULO SECUNDARIO	\$ 1.309,01	PORCENTAJE BASICO 11	7,50%
ADICIONAL ANTIGÜEDAD A PARTIR DE 10 AÑOS A PARTIR DE 25 AÑOS		5,00% 15,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA) SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
TIPOS DE JORNADA JORNADA EXTENDIDA ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS BONIFICACION MOD. SRTC MODALIDAD SEMANA NO CALENDARIA		25,00% 30,00% 11,00% 25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO SOBRE BASICO DEL EMPLEADO SOBRE BASICO DEL EMPLEADO SOBRE BASICO DEL EMPLEADO
COMIDA DE JORNADA EXTENDIDA	\$ 1.762,50		
MODALIDAD GUARDIA PASIVA BONIFICACION TURNO ROTATIVO		10,00% 44,64%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA) SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO PUERTO MADRYN COMODORO RIVADAVIA PICO TRUNCADO LA ESPERANZA PIEDRABUENA		25,0% 25,0% 35,0% 40,0% 40,0%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO SOBRE BASICO DEL EMPLEADO SOBRE BASICO DEL EMPLEADO SOBRE BASICO DEL EMPLEADO SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

ROGELIO NORBERTO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION DE LA SEC. GENERAL  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

JUAN DOMINGO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SINDICATO REGIONAL  
LUZ Y FUERZA PATAGONIA

ROBERTO FUENTEALBA  
SECRETARIO GREMIAL COORDINADOR  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

HÉCTOR RUBÉN GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA PATAGONIA

IF-2019-11144969-APN-DGDMT#MPYT

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Marzo de 2019, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos y el Sr. Ricardo Cifre en su carácter de Jefe de RR. LL. y por la otra El SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONA, representada por los Sres. Héctor Rubén GONZALEZ; Juan Domingo ESPINOZA; Rogelio Norberto GONZALEZ; Roberto FUENTEALBA; en su carácter de Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario Coordinador de la Secretaría General, Secretarios Gremiales Coordinador, respectivamente manifiestan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de Transener S.A. representado por el Sindicato de Luz y Fuerza, y que tendrá vigencia desde el 1° de Marzo de 2019 hasta el 29 de Febrero de 2020. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por la Entidad Sindical el siguiente incremento salarial:

- 1) A partir del mes de Marzo de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por EL SINDICATO, un incremento salarial del 15% (Quince por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 2) A partir del mes de Junio de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por EL SINDICATO, un incremento salarial no acumulativo del 4% (cuatro por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 3) A partir del mes de Agosto de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por EL SINDICATO, un incremento salarial no acumulativo del 4% (cuatro por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 4) Se adjunta a la presente como ANEXO I, las correspondientes escalas salariales que comprenden los incrementos antes referidos.
- 5) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 6) Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Septiembre de 2019, a los fines de efectuar un monitoreo y revisión del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

**RICARDO CIFRE**  
APROBADO  
TRANSENER S.A.

TRANSENER S.A. APN-DGDMT#MP-11  
**GASTÓN ORAZI**  
Página 3 de 4



Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otro para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación – Secretaría de Trabajo para su correspondiente homologación.

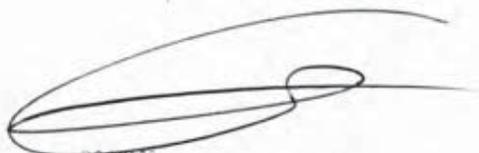
**PARTE GREMIAL**



HÉCTOR RUBÉN GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA PATAGONIA



JUAN DOMINGO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SINDICATO REGIONAL  
LUZ Y FUERZA PATAGONIA



ROGELIO NORBERTO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION DE LA SEC. GENERAL  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA



ROBERTO FUENTEALBA  
SECRETARIO GREMIAL COORDINADOR  
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

**PARTE EMPRESARIA**



RICARDO CIFRE  
APODERADO  
TRANSENER S.A.



TRANSENER S.A.  
GASTÓN ORAZI  
APODERADO



# ANEXO I

## ESTRUCTURA SALARIAL LUZ Y FUERZA - MARZO 2019

CATEGORIA	BASICO						S. FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	19.665,97	0,00	2.007,13	0,00	2.007,13	0,00	2.837,63
6	19.722,36	0,00	2.007,13	0,00	2.007,13	0,00	2.837,63
7	19.787,58	0,00	2.007,13	2.408,56	0,00	0,00	2.837,63
8	19.856,31	0,00	2.007,13	2.408,56	0,00	0,00	2.837,63
9	19.926,82	2.609,28	2.007,13	0,00	0,00	0,00	2.837,63
10	19.993,79	2.609,28	2.007,13	0,00	0,00	0,00	2.837,63
11	20.071,34	2.609,28	2.007,13	0,00	0,00	4.014,26	2.837,63
12	20.328,67	2.609,28	2.007,13	0,00	0,00	4.014,26	2.837,63

ANTIGÜEDAD	\$ 200,72	PORCENTAJE BASICO 11	1,00%
TIEMPO DE TRASLADO SUSTITUTIVA	\$ 6.021,39	PORCENTAJE BASICO 11	30,00%
GAS ADICIONAL VALES	\$ 1.154,45		
GASTOS REFRIGERIO ART. 69-70-72	\$ 2.007,13	PORCENTAJE BASICO 11	10,00%
	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
TITULO SECUNDARIO	\$ 1.505,36	PORCENTAJE BASICO 11	7,50%
ADICIONAL ANTIGÜEDAD A PARTIR DE 10 AÑOS	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
A PARTIR DE 25 AÑOS	15,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
TIPOS DE JORNADA			
JORNADA EXTENDIDA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS	30,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
BONIFICACION MOD. SRTC	11,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
MODALIDAD SEMANA NO CALENDARIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
COMIDA DE JORNADA EXTENDIDA	\$ 2.026,88		
MODALIDAD			
GUARDIA PASIVA	10,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
BONIFICACION TURNO ROTATIVO	44,64%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO			
PUERTO MADRYN	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
COMODORO RIVADAVIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
PICO TRUNCADO	35,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
LA ESPERANZA	40,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
PIEDRABUENA	40,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
CARMEN DE PATAGONES	20,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
PUELCHES	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	

TRANSENER S.A

GASTON ORAZI  
APODERADO

RICARDO CIFRE  
APODERADO  
TRANSENER S.A.

IF-2019-39043861-APN-DGDMT#MPYT



# ANEXO I

## ESTRUCTURA SALARIAL LUZ Y FUERZA - JUNIO 2019

CATEGORIA	BASICO						S. FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	20.350,00	0,00	2.076,94	0,00	2.076,94	0,00	2.936,33
6	20.408,36	0,00	2.076,94	0,00	2.076,94	0,00	2.936,33
7	20.475,84	0,00	2.076,94	2.492,34	0,00	0,00	2.936,33
8	20.546,96	0,00	2.076,94	2.492,34	0,00	0,00	2.936,33
9	20.619,93	2.700,04	2.076,94	0,00	0,00	0,00	2.936,33
10	20.689,23	2.700,04	2.076,94	0,00	0,00	0,00	2.936,33
11	20.769,47	2.700,04	2.076,94	0,00	0,00	4.153,89	2.936,33
12	21.035,75	2.700,04	2.076,94	0,00	0,00	4.153,89	2.936,33

ANTIGÜEDAD	\$ 207,70	PORCENTAJE BASICO 11	1,00%
TIEMPO DE TRASLADO SUSTITUTIVA GAS ADICIONAL VALES	\$ 6.230,83	PORCENTAJE BASICO 11	30,00%
GASTOS REFRIGERIO ART. 69-70-72	\$ 1.194,60		
	-,-	CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO	
TITULO SECUNDARIO	\$ 2.076,94	PORCENTAJE BASICO 11	10,00%
	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
	\$ 1.557,72	PORCENTAJE BASICO 11	7,50%
ADICIONAL ANTIGÜEDAD A PARTIR DE 10 AÑOS A PARTIR DE 25 AÑOS	5,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
	15,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
TIPOS DE JORNADA JORNADA EXTENDIDA ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS BONIFICACION MOD. SRTC MODALIDAD SEMANA NO CALENDARIA	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
	30,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
	11,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
COMIDA DE JORNADA EXTENDIDA	\$ 2.097,38		
MODALIDAD GUARDIA PASIVA BONIFICACION TURNO ROTATIVO	10,00%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
	44,64%	SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)	
ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO PUERTO MADRYN COMODORO RIVADAVIA PICO TRUNCADO LA ESPERANZA PIEDRABUENA CARMEN DE PATAGONES PUELCHES	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
	35,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
	40,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
	40,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
	20,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	
	25,00%	SOBRE BASICO DEL EMPLEADO	

TRANSENER S.A.

GASTON ORAZI  
APODERADO

RICARDO CIFRE  
APODERADO  
TRANSENER S.A.

IF-2019-39043861-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOL 2052 ACU 2625-2626-2627-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.